

BASES LEGALES PARA CONCURSO DE IDEAS

1er concurso BBK FAMILY: experiencias innovadoras en conciliación.

“Las familias hablamos: Necesidad de espacios de conciliación - Propuestas de innovación.”

01- OBJETO

Por el presente documento se dan a conocer los términos y condiciones del concurso de ideas “Las familias hablamos: Necesidad de espacios de conciliación - Propuestas de innovación”.

BBK FAMILY es un proyecto en colaboración entre 3 entidades: Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria - Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa (en adelante, “BBK”), Fundación EDE-EDE Fundazioa (en adelante, “EDE”) y BIDEGINTZA COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL (en adelante, “BIDEGINTZA”).

BBK FAMILY es un proyecto de apoyo y referencia para todas las familias de Bizkaia. Su objetivo es ofrecer recursos para la crianza y educación de nuestros hijos e hijas y así fomentar tanto el desarrollo de las competencias educadoras de las familias de Bizkaia, como el fortalecimiento de la comunidad socioeducativa, además de ser un centro de referencia en Bizkaia en el ámbito de la prevención primaria. BBK FAMILY también promueve investigaciones y estudios que suman valor y pueden implementarse en las políticas familiares y en empresas.

BBK FAMILY, respondiendo a su compromiso con las familias de Bizkaia, pone en marcha la primera edición del Concurso “Las familias hablamos: necesidad de espacios de conciliación. Propuestas de innovación”.

La participación en el presente concurso es de carácter gratuito.

02- ORGANIZADOR

La entidad organizadora del presente concurso es Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria - Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa, con Número de Identificación Fiscal G 48412720, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco, bajo el número de registro F-375, Sección Cuarta, y con domicilio social en:

Gran Vía de Don Diego López de Haro, nº 19-21
48001 Bilbao (Bizkaia)

03- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

En términos generales, podrán participar en el presente Concurso:

- Las entidades sin ánimo de lucro radicadas en el Territorio Histórico de Bizkaia, entre las cuáles se pueden encontrar fundaciones y asociaciones, las cooperativas de utilidad pública e iniciativa social, legalmente constituidas e inscritas en el registro o registros correspondientes.
- Todo tipo de profesionales y entidades mercantiles cuya actividad se desarrolle en el Territorio Histórico de Bizkaia, legalmente constituidas e inscritas en el registro o registros correspondientes.

En particular, BBK FAMILY pretende llamar a la participación en el Concurso de:

- AMPAS de centros educativos que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y/o FP de Bizkaia.
- Centros educativos formales y no formales que impartan enseñanzas en ciclos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y/o Bachillerato, y FP de Bizkaia.
- Entidades sociales y Grupos de tiempo libre.

04- MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Para la presentación de las propuestas será preciso que la persona responsable de la idea complete el formulario habilitado a tal efecto en la página web www.bbkfamily.eus, aportando los datos e información requeridos, entre los cuales se encuentran las iniciativas a desarrollar, el número de familias que se beneficiarán o se hayan beneficiado de la iniciativa, descripción de las organizaciones que forman parte de la iniciativa y sus funciones, acciones a realizar o realizadas y la planificación temporal e impacto y resultados esperados.

Para poder participar, será condición indispensable aceptar estas bases de participación y la Política de Privacidad.

05- PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Los participantes podrán presentar sus ideas desde el día **24 de junio 2020** hasta las 23:59 horas del día **30 de septiembre de 2020**.

Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora indicadas no serán admitidas en el concurso.

Asimismo, las propuestas que no cumplan con los contenidos mínimos requeridos no serán admitidas en el concurso.

06- PREMIOS

Serán tres las ideas ganadoras. Las entidades o personas participantes titulares de cada una de ellas recibirán los siguientes premios:

- Primera idea ganadora: Premio de 3.000€
- Segunda idea ganadora: Premio de 2.000€
- Tercera idea ganadora: Premio de 1.000€

Las tres ideas ganadoras serán difundidas por BBK FAMILY, a través de sus páginas web y otros medios utilizados habitualmente para promocionar el proyecto BBK FAMILY.

Además de los premios más arriba indicados, se designarán dos finalistas, que tendrán derecho a un Diploma acreditativo y a formar parte de la guía de Buenas Prácticas de forma destacada, que se difundirá tras el Concurso.

De la misma forma, todas las personas y entidades participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases serán nombradas en la guía de Buenas Prácticas.

BBK FAMILY no se hace responsable del uso negligente o ilegal de los premios por parte de las entidades y personas ganadoras. Las premiadas asumirán las obligaciones que para los premios de esta naturaleza establece la legislación fiscal española vigente.

El jurado se reserva el derecho a dejar desiertas todas o cualquiera de las fases de la presente convocatoria, si el nivel de la participación no alcanza los requisitos mínimos de calidad y desarrollo.

Cada premio, que será único e indivisible, estará sujeto, si procediera, al Impuesto sobre el Valor Añadido y/o a retención de profesionales (15% o 7%). En estos casos, serán las propias entidades o profesionales quienes emitan la correspondiente factura a BBK.

07- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Un jurado, compuesto por personas expertas en educación y personal técnico de las tres entidades que colaboran en BBK FAMILY (BBK, EDE y BIDEGINTZA) valorará el contenido de las propuestas presentadas conforme a los criterios de valoración definidos en el **Anexo 1**.

BBK FAMILY se reserva el derecho de retirar del Concurso aquellas ideas (i) cuya temática y características no se ajusten o infrinjan de cualquier forma las presentes bases; (ii) cuyos contenidos sean ilícitos o contrarios a la buena fe y al orden público; (iii) que tengan carácter racista, xenófobo o atentatorio contra los derechos humanos y más concretamente de la infancia; (iv) que atenten contra la imagen y reputación de BBK FAMILY o de terceros (v) que atenten contra los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial, de imagen, honor u otros que correspondan a BBK FAMILY o a terceros.

Las ideas presentadas que cumplan con los criterios de participación se publicarán en la página web www.bbkfamily.eus

08- COMUNICACIÓN A LOS PREMIADOS

El día 5 de octubre de 2020 serán publicadas en la página web www.bbkfamily.eus las ideas ganadoras. Además, se mandará una notificación al correo electrónico de contacto.

Si los finalistas no fueran localizados o no respondieran a nuestra comunicación antes del día 9 de octubre de 2020, se presume que renuncian al premio. En este caso, el jurado podrá decidir si entrega el premio a otro participante o bien si queda desierto.

09- DATOS PERSONALES

Véase "Política de Privacidad" de la web www.bbkfamily.eus.

10- DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD

Las personas y entidades participantes serán las únicas y exclusivas responsables tanto de la Propiedad Intelectual de los contenidos de las propuestas y materiales presentados a Concurso, como de la obtención de los permisos necesarios (especialmente de madres/padres/personas tutoras de sus alumnas y alumnos) para permitir su publicación, en los términos previstos en estas bases.

Los materiales presentados a Concurso podrán ser publicados y puestos a disposición por BBK FAMILY en cualquier formato y modalidad, ya sea impresa o electrónica (web, redes sociales, etc...) en todo el mundo y en cualquier idioma, a través de todos los medios de comunicación que tenga a su alcance (web, redes sociales, etc.), tanto en el ámbito propio del Concurso, como fuera de él. Por el hecho de participar, BBK FAMILY queda autorizada de forma irrevocable a realizar esa explotación de la forma que estime más conveniente, entendiéndose a tales efectos cedidos los correspondientes derechos, siempre haciendo referencia a la fuente.

Los participantes garantizarán que la procedencia de sus ideas es inédita y producto exclusivamente de su intelecto, que son aportadas voluntariamente y que no infringen derechos de terceros o, cuentan en su caso con las autorizaciones necesarias para participar, por lo que las mismas serán realizadas sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, sin que exista ningún conflicto respecto a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial (marcas, patentes, derechos de autor, etc.).

En consecuencia, los participantes se comprometen a mantener a BBK indemne sobre aquellas infracciones causadas o que se hayan podido causar a terceros con la participación de sus ideas, asumiendo el participante íntegramente a su cargo cualquier coste que pudiera derivarse a favor de estos terceros, incluye los costes legales de representación.

La aceptación de una idea o la concesión de un premio por parte de BBK no conllevan ningún tipo de aceptación implícita o explícita acerca de la originalidad de la idea.

Todos los derechos relativos a la organización del presente concurso son propiedad de BBK.

11- ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en el concurso de ideas implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de los términos y condiciones expresados en las presentes bases legales, así como la interpretación que de las mismas lleve a cabo BBK.

Los participantes aceptarán asimismo las decisiones del jurado en cuanto a la selección de los finalistas y ganadores del concurso.

Estas bases constituyen el único acuerdo entre BBK y los participantes en el concurso de ideas, y sustituyen cualquier acuerdo anterior entre dichas partes en relación con ellas.

ANEXO I: CRITERIOS DE VALORACION

Un jurado compuesto por personas expertas en educación y personal técnico de las tres entidades colaboradoras de BBK FAMILY (BBK, EDE y BIDEGINTZA), cuya identidad no se hará pública mientras el organizador no lo estime conveniente, seleccionará las ideas ganadoras y finalistas, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

CRITERIO VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
ALCANCE DEL PROYECTO	Número de familias que se beneficiarán de la iniciativa.	De 0 a 2 puntos
LOGROS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR	Tipo de cambios organizativos que favorezcan la conciliación (ej. Adaptación horarios personas trabajadoras, oferta de servicios de cuidados de menores en organizaciones, empresas, etc.).	De 0 a 7 puntos
AGENTES PARTICIPANTES	La implicación de diferentes agentes para la puesta en marcha de las iniciativas (AMPAS, organizaciones tiempo libre, centros escolares, empresas...). Se valorará especialmente aquellas propuestas realizadas con organizaciones que tienen experiencia previa en infancia y familia.	De 0 a 6 puntos
CRITERIOS DE BUEN TRATO	Propuesta realizada teniendo en cuenta los criterios de "Buen trato" para la infancia.	De 0 a 7 puntos
PARTICIPACIÓN	Propuesta realizada teniendo en cuenta la participación de las familias.	De 0 a 4 puntos
INNOVACIÓN DE PROPUESTAS	Propuestas novedosas y creativas por su búsqueda de soluciones diferentes a las conocidas hasta ahora.	De 0 a 4 puntos

Las propuestas presentadas por las organizaciones participantes se estimarán sobre una valoración máxima de 30 puntos y para ser valoradas deben obtener al menos 18 puntos.